

Río Gallegos, 31 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05991-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2007 en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.514.211,83);

Que dicho incremento será aplicado para financiar los proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco del contrato programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar los recursos en el Rubro Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 -. De la Administración Central en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.514.211,83), e incrementar los Gastos en las partidas **Fuente de Financiamiento** : 1.1. - Finalidad: 3 - Función: 4 - Programa: 51: Fundar - Subprograma 2: Proyecto 2 - Fundar - Actividad 2: Fortalecimiento Personal Académico UARG - Inciso 1.1: Personal Permanente; en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 387.597,38), Actividad 3: Fortalecimiento Personal Académico UACO- Inciso 1.1: Personal Permanente, en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 390.325,21), Actividad 4: Fortalecimiento Personal Académico UART - Inciso 1.1: Personal Permanente, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 343.957,87), Actividad 5: Fortalecimiento Personal Académico UASJ - Inciso 1.1: Personal Permanente, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 266.044,05), Subprograma 3: Proyecto 3 - Fundar - Actividad 1: Fortalecimiento, Formación de Postgrado, Extensión, Investigación y Transferencias- Inciso 1.2: Personal Temporal, en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 119.235,31) y Subprograma 4: Proyecto 4 - Fundar - Actividad 1: Mejor Gestión, Coordinación e Integración. Institución y Sociedad - Inciso 1.2: Personal Temporal, en la suma de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y UNO, CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.051,56);

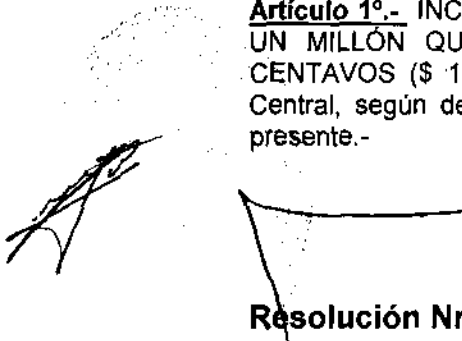
Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44º - Inciso f) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Presupuesto del Ejercicio Económico 2007 en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS ONCE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.514.211,83), en el Rubro: Tipo 17 -Clase 2 -Concepto 1 - De Administración Central, según detalle del Anexo adjunto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



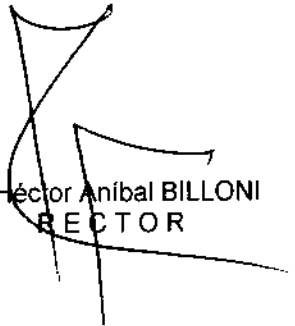
Resolución Nro. 1291 / 07-R-UNPA

Artículo 2º.- INCREMENTAR los Gastos en las partidas Fuente de Financiamiento : 1.1. – Finalidad: 3 – Función: 4 – Programa: 51: Fundar – Subprograma 2: Proyecto 2 – Fundar – Actividad 2: Fortalecimiento Personal Académico UARG - Inciso 1.1: Personal Permanente, en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 387.597,38), Actividad 3: Fortalecimiento Personal Académico UACO- Inciso 1.1: Personal Permanente, en la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 390.325,21), Actividad 4: Fortalecimiento Personal Académico UART - Inciso 1.1: Personal Permanente, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 343.957,87), Actividad 5: Fortalecimiento Personal Académico UASJ - Inciso 1.1: Personal Permanente, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 266.044,05), Subprograma 3: Proyecto 3 – Fundar – Actividad 1: Fortalecimiento, Formación de Postgrado, Extensión, Investigación y Transferencias- Inciso 1.2: Personal Temporario, en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 119.235,31) y Subprograma 4: Proyecto 4 – Fundar – Actividad 1: Mejor Gestión, Coordinación e Integración. Institución y Sociedad - Inciso 1.2: Personal Temporario, en la suma de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y UNO, CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.051,56), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAGONIA AUSTRAL
CONTRATO PROGRAMA FUNDAR
INFORME DE DESIGNACIONES DOCENTE REALIZADAS EN EL SUBPROYECTO: PE 1548

Unidad Académica	Cant	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SAC	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
CO Caleta Olivia	38	33.325	33.325	34.528	34.796	44.529	85.586	28.133	114.954	114.954	126.353	126.353
RG Río Gallegos	91	54.668	54.668	59.835	61.296	86.310	102.986	41.040	123.343	123.343	136.269	136.269
SJ San Julian	23	27.922	27.922	28.793	30.278	48.122	67.524	21.704	74.460	74.460	81.762	81.762
RE Rectorado	1	1.717	1.717	1.784	1.878	2.098	2.098	1.049	2.098	2.098	2.316	2.316
RT Río Turbio	33	48.982	48.982	50.946	51.301	75.003	101.169	34.785	107.737	107.737	118.554	118.554
COSTOS MENSUALES	186	166.414	166.414	175.886	179.549	256.062	389.363	126.711	422.552	422.552	465.254	465.254
TRANSFERENCIAS		160.586	160.586	182.606	174.184	174.184	222.799	98.511	647.788	415.321	457.292	512.234

Subproyecto 2		32.542,23	32.542,23	33.709,75	33.956,77	37.813,28	78.870,28	24.775,14	108.238,28	108.238,27	118.980,57	118.980,57
CO Caleta Olivia		53.704,35	53.704,35	56.012,73	57.430,77	82.335,28	98.011,28	39.052,84	119.369,28	119.369,28	132.186,16	132.186,16
RG Río Gallegos		22.084,94	22.084,94	22.776,66	24.219,70	41.406,28	60.808,28	18.346,14	67.744,28	67.744,28	74.389,57	74.389,57
SJ San Julian		42.002,21	42.002,21	43.719,71	44.032,75	66.945,49	93.111,49	30.756,24	99.679,49	99.679,49	109.708,09	109.708,09
RT Río Turbio		150.333,73	150.333,73	156.218,85	159.639,99	228.500,33	331.801,33	112.930,16	395.031,33	395.031,32	435.264,39	435.264,39

Diferencia a cargar

Presupuesto 2007		321.07	321.07	1.488,59	1.735,61	5.592,12	46.649,12	8.664,56	76.017,12	76.017,11	86.759,41	86.759,41
CO	32.221,16											
RG	53.025,19											
SJ	21.900,06											
RT	41.665,94											

Subproyecto 3

RE Rectorado		12.834,79	12.834,79	16.269,37	16.363,29	23.552,86	23.552,86	11.776,43	23.552,86	23.552,86	25.520,99	25.520,99
Presupuesto 2007	9.152,07											
RE												

Subproyecto 4

RE Rectorado		3.245,75	3.245,75	3.398,88	3.545,74	4.008,36	4.008,36	2.004,18	4.008,36	4.008,36	4.469,39	4.469,39
Presupuesto 2007	3.177,23											
RE												

Resolución Nro. 1291 / 07-R-UNPA